

RAD. 2021-0046

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Lun 22/11/2021 9:32

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (219 KB)

27 APORTAR LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Buenos días,

Adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

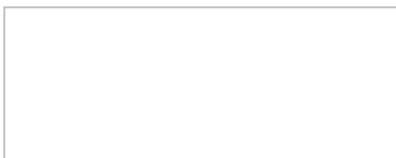
Tel. (572) 3798037

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com



Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.



SEÑOR
JUEZ TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE BCSC SA
CONTRA MARTHA CECILIA LOPEZ VALDES

RAD.: 2021-0046

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito actualizar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0132208432625

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 19,50% DESDE LA EXIGIBILIDAD HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021
24 de junio de 2020	\$ 82,317.32	\$ 22,604.56
24 de julio de 2020	\$ 83,159.99	\$ 21,503.12
24 de agosto de 2020	\$ 84,011.28	\$ 20,331.88
24 de septiembre de 2020	\$ 84,871.24	\$ 19,134.40
24 de octubre de 2020	\$ 85,740.16	\$ 17,956.10
24 de noviembre de 2020	\$ 86,617.82	\$ 16,705.37
24 de diciembre de 2020	\$ 87,504.51	\$ 15,473.91
24 de enero de 2021	\$ 88,400.28	\$ 14,168.26
10 de febrero de 2021	\$ 20,398,751.65	\$ 3,084,123.59
TOTAL	\$	24,313,375.45

La demandada ha realizado abonos a la obligación, los cuales han sido imputados a las cuotas correspondientes al 24 de marzo de 2020, 24 de abril de 2020 y 24 de mayo de 2020.

El total adeudado por la demandada al 19 de noviembre de 2021 es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$24.313.375,45)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com